

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de marzo de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 066-2018-CU.- CALLAO, 22 DE MARZO DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 2. INDIVIDUALIZAR LA RESOLUCIÓN N° 152-2017-CU Y CORREGIR LA RESOLUCIÓN N° 168-2017-CU, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 22 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 067-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resolvió, entre otros: “5° APROBAR la actualización del Plan de Estudios de la “Maestría en CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y AUDITORÍA INTEGRAL EMPRESARIAL”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 385-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución”;

Que, con Resolución N° 152-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, se resolvió, “1° APROBAR, la Resolución Rectoral N° 067-2017-R de fecha 27 de enero de 2017, por la que se resolvió, entre otros: “5° APROBAR la actualización del Plan de Estudios de la “Maestría en CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y AUDITORÍA INTEGRAL EMPRESARIAL”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 385-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016”.”;

Que, la Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad mediante Oficio N° 038-2018-DUGAC/R/UNAC (Expediente N° 01059600) recibido el 16 de marzo de 2018, informa sobre dos observaciones realizadas por la SUNEDU, a las Resoluciones N°s 152-2017-CU y 168-2017-CU, respectivamente; por lo que el Consejo Universitario debe rectificar dichas Resoluciones;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2018, sobre el punto 2. INDIVIDUALIZAR LA RESOLUCIÓN N° 152-2017-CU Y CORREGIR LA RESOLUCIÓN N° 168-2017-CU, ante la observación formulada por la SUNEDU a la Resolución N° 152-2017-CU, respecto a la cual los señores consejeros, por unanimidad, acordaron emitir una Resolución individualizada para la Maestría con cada mención señalada en la Resolución observada;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 22 de marzo de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el Plan de Estudios de la “Maestría en CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, conforme a lo aprobado por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado



Nº 385-2016-CEPG-UNAC de fecha 20 de diciembre de 2016", aprobada con Resolución Nº 152-2017-CU del 27 de junio de 2017.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, DUGAC, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte

.....
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, DUGAC, ORAA,
cc. ADUNAC, SINDUNAC; Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E y archivo.